

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la  
Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción,  
Regularización y Certificación en la Educación Básica**

**6.12. Expedición de Certificaciones de Estudios:** Se expide al interesado en formato electrónico como:

- 6.12.1. Duplicado del Certificado de Educación Preescolar expedidos durante los periodos 2005-2006 al 2011-2012.
- 6.12.2. Duplicado del Certificado de Educación Primaria o Secundaria anteriores al ciclo escolar 2015-2016.
- 6.12.3. Duplicado del Certificado de Educación Básica del ciclo escolar 2012-2013.
- 6.12.4. Documento de Certificación para los educandos que concluyeron la educación primaria o secundaria en los Estados Unidos de América y presentan el Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA de sexto o noveno grado, según corresponda.

**6.13. Certificación Electrónica a Distancia:** En el caso de los interesados que realizaron sus estudios en una Entidad Federativa distinta a la de su residencia, el Área de Control Escolar receptora será la responsable de solicitar a su similar en la Entidad en donde el solicitante concluyó el nivel educativo, la expedición o impresión del documento electrónico de certificación correspondiente.

El Área de Control Escolar de origen enviará por las vías de comunicación que considere idóneas al Área de Control Escolar receptora el documento de certificación, para su entrega al usuario.

**6.14. Llenado y emisión de las Certificaciones de Estudios:** El Área de Control Escolar realizará el llenado en su sistema local con base en la información de sus archivos y las emitirá de manera electrónica.

**6.15. Documentación requerida para la Expedición de Certificaciones de Estudios:** Para la expedición de Certificaciones de Estudios no será necesario requerirle al interesado mayores documentos de identidad o académicos, cuando estos puedan consultarse a través de las plataformas tecnológicas de las autoridades competentes, como por ejemplo: bases de datos del Registro Civil, etc.

En caso de corrección en el nombre del interesado o por Documento de Transferencia, deberá presentar:

- a) Copia del Acta de Nacimiento, Acta de Nacimiento en Línea o Documento Equivalente, en su caso.
- b) Documento Legal que respalde el cambio de nombre del interesado.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso.
- d) Identificación oficial con fotografía, en su caso.
- e) En su caso, el *Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA* de sexto o noveno grado, expedido por la escuela de procedencia, según corresponda